



INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CAFETERÍA/RESTAURANTE Y POSADA DEL “CENTRO DE INTERPRETACIÓN SAN JUAN DE LA CRUZ” SITUADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIVEROS

La Jefe de Servicio del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

INFORMA

La prestación objeto del presente contrato no permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pues dificultaría la explotación del servicio ya que la realización independiente de las diversas prestaciones objeto de un servicio de cafetería/restaurante y posada, implica la necesidad de coordinar todas las atenciones que recibe el potencial usuario desde el momento de la entrada en el establecimiento hasta su salida lo que desaconseja su división en lotes.

Hay que tener en cuenta que el contrato se desarrolla en un edificio único con dimensiones y servicios comunes limitados, lo que supone que la prestación deba realizarse de una forma única e integral por la imposible convivencia en el mismo espacio de dos adjudicatarios diferentes con procedimientos individualizados en la forma de prestación de los servicios de cafetería/restaurante y posada, poniendo en riesgo la correcta y necesaria respuesta coordinada al usuario en sus necesidades.

Que en consideración de las especiales características del servicio que se propone contratar y por las razones anteriormente expuestas, se considera conveniente no dividir en lotes el contrato de servicio de cafetería/restaurante y posada del “centro de interpretación san Juan de la Cruz”.

Ávila,

LA JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA,
PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

